

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	<b>SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO</b>							
	PROCESO: Jurídica	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>JUR FTO 04</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>26/09/2024</td> </tr> </table>	CÓDIGO	JUR FTO 04	VERSIÓN	02	VIGENCIA	26/09/2024
	CÓDIGO	JUR FTO 04						
VERSIÓN	02							
VIGENCIA	26/09/2024							

<b>Fecha Solicitud:</b>	3/ MARZO / 2026	<b>OPS / Contrato No.</b>	224-2026
<b>Contratista:</b>	MARISOL GUTIERREZ GOMEZ C.C. 52769098		
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL AREA ASISTENCIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL		

### JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y su red de apoyo. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas de los 7 días de la semana a la comunidad de Soacha y zona de influencia.

Que una vez verificado, se constata en el Área de Talento Humano de la institución que dentro del personal de planta no se cuenta con el personal suficiente para atender las actividades específicas del objeto del contrato.

Dado que la institución requiere para la prestación de los servicios como auxiliar de Enfermería en el área asistencial es indispensable para la funcionalidad de la Subgerencia Científica, por lo que se celebra el contrato 224/2026 por valor \$13.068.000 (TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE), con un plazo de ejecución inicial desde el 07 de enero de 2026 hasta 30 de junio 2026.

Que de conformidad con el análisis del sector se advierte que el valor hora de los Auxiliares de Enfermería en las instituciones de esta región están por un valor superior al que actualmente se está pagando en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, motivo por el cual con el objeto de garantizar los honorarios de nuestros colaboradores se considera pertinente realizar un ajuste al valor hora de este perfil de \$580 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE) la cual quedará en \$11.580 (ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE).

Que como se requiere continuar con los servicios misionales es coherente adicionar el contrato No.224/2026 por un valor de \$690.000 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE) que el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones contractuales que a la fecha ha ejecutado un 36.15% y en tiempo el 32.60%. Y en vista de que se requiere dar cumplimiento y materializar los objetivos propuestos para cada área, encaminado a satisfacer las necesidades que se generen en la prestación del servicio propios del objeto contractual que atañe al contrato No.224/2026 del requerimiento en desarrollo, para garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario adicionar el Contrato No.224/2026, para de esta forma garantizar las actividades como auxiliar de Enfermería en el área asistencial indispensable para la funcionalidad de la Subgerencia Científica.

Que para continuar con la prestación del servicio con oportunidad y calidad se hace necesario adicionar el contrato por un valor de \$690.000 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE).

*Op-1399*

*SAZ*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
SOACHA

**SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO**

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR FTO 04
VERSIÓN	02
VIGENCIA	26/09/2024

**ADICIÓN Y PRÓRROGA**

marque con x según corresponda

ADICIÓN No 1	SI	X		No		VALOR \$690.000 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE).
PRÓRROGA No	SI			No	X	TIEMPO: N/A

**MODIFICACIÓN:**

Las siguientes Cláusulas que quedaran así: Se modifica el valor hora en \$11.580 (ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE), así mismo se modifica el valor del contrato, quedando con un valor total de \$13.758.000 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE).

**ACLARACIÓN:**

DANIELA MONGUI BOGOTA  
SUPERVISOR TÉCNICO

ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO  
SUBGERENTE CIENTÍFICO

JORGE ENRIQUE PEDRAZA  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO  
GERENTE



